



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 367 /

AUTORIZA FESTIVAL DE LA VOZ DE LA TIERRA Y LA COSECHA A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA DE LA COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA, **01 FEB 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera de la comuna de Requinoa, para la realización de Festival de la Voz en Cancha Club Deportivo Alianza de Pimpinela de la comuna de Requinoa, dicho evento es de carácter comunal y con Show Artístico.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para realizar **Festival de la Voz de la Tierra y la Cosecha** el día 09 de Marzo de 2024 en cancha Club Deportivo Alianza de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO: desde las 18:00 hasta las 01:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristian González Guerra, C.I. [REDACTED]
Presidente de la Agrupación Cultural Cordillera de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE